

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

285 MADRID

Edicto.

Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 588/07, por auto de fecha 16/12/2009 se ha acordado lo siguiente:

1º.- Sobreseer la fase de convenio abierta por Auto de fecha 17/06/2009, y abrir de oficio la fase de liquidación del concurso.

2º.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3º.- Se ha declarado disuelta la entidad Solar Wind Europe, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

4º.- Anunciar la apertura de la fase de liquidación, por Edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

Madrid, 16 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090092883-1